GOBIERNO DE CALDAS	ACTO ADMINISTRATIVO	**Código:** FO-CA-01-004 **Versión:** 04 **Fecha Modificación:** 29/01/2020

POR MEDIO DEL CUAL SE JUSTIFICA LA CONTRATACION DIRECTA CON LA CORPORACION DE PRODUCTORES Y EXPORTADORES DE AGUACATE HASS DE COLOMBIA – CORPOHASS.

EL SECRETARIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS, en uso de sus atribuciones Legales, y en especial a lo establecido en el decreto Departamental número 0005 del 06 de enero de 2016, de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, en cumplimiento de las reglas y principios que rigen la contratación estatal y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Caldas- Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural requiere celebrar un contrato____ de _____ o convenio__X__ de Asociación el cual se enmarca dentro de las causales de contratación directa establecidas en la ley 1150 de 2007, observando los principios de transparencia, economía y responsabilidad contenidos en la ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

Que la modalidad de contratación seleccionada es la establecida en la ley 1150 de 2007, artículo 2 numeral 4

4. **Contratación directa.** La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:

a) Urgencia manifiesta_____

b) Contratación de empréstitos _____

c) Contratos interadministrativos_____ o convenio Interadministrativo_____

e) Los contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas _____

f) Los contratos de encargo fiduciario que celebren las entidades territoriales cuando inician el Acuerdo de Reestructuración de Pasivos a que se refieren las Leyes 550 de 1999, 617 de 2000 y las normas que las modifiquen o adicionen, siempre y cuando los celebren con entidades financieras del sector público_____

g) Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado_____

i) El arrendamiento o adquisición de inmuebles_____

Los convenios de asociación con base en lo establecido en el inciso 2 del art 355 de la Constitución Nacional, reglamentado por los decretos 777 de 1992, modificado por el decreto 1403 de 1992.___X___

Convenios interinstitucionales con base en lo establecido en el art 95 y 96 de la ley 489 de 1998._____

Otro. Cuál?_____

Que como soporte de la presente contratación, se allega el estudio previo en donde se determina que la entidad requiere de:
Para el cumplimiento de las metas previamente establecidas, la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural, requiere celebrar un convenio de asociación con un gremio del sector que en cumplimiento de su objeto social permita darle cumplimiento a las mismas, es así como en aras de materializar la atención global a los productores del Departamento de Caldas, se hace necesario adelantar todos los trámites jurídicos y técnicos necesarios en aras de contar con un aliado que genere inclusión en el mercado de los productores del Departamento de acuerdo a las líneas estratégicas, en el programa de "Intervención a las cadenas productivas priorizadas en el Departamento de Caldas generando capacidades e ingresos articulados con la ordenanza 734 de 2014 (política pública de desarrollo rural) y la ordenanza 848 de 2019 (plan integral de desarrollo rural con enfoque territorial - Pidaret)".

Que el objeto del contrato será: Aunar esfuerzos técnicos, tecnológicos y financieros para la implementación Registro Predio Exportador bajo La Resolución ICA 448 de 2016, como Apoyo al Sistema Exportador del Aguacate Hass en el departamento de Caldas.
Que el valor del Contrato_____ o convenio X se determina en la suma de CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000.oo) COP,
El Departamento de Caldas aporta SETENTA MILLONES DE PESOS ($70.000.000) COP respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 3500019921 de fecha de expedición 8 de enero del 2022.
La Corporación de Productores y Exportadores de Aguacate Hass de Colombia - CORPOHASS, la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.00.000) COP según Certificación del representante legal con fecha del 03 de enero del año 2022 y que hace parte integral de los anexos del presente Estudio Previo.

El plazo de ejecución del contrato____ o convenio__X__ será desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, hasta el 16 de diciembre 2022.

Que se informa a todos los interesados, que los estudios y documentos previos, se podrán consultar en la página web **www.contratos.gov.co.**

En mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: declarar justificada la modalidad de selección del contratista, mediante contratación directa, de conformidad con la ley 1150 de 2007, decreto ley 1082 de 2015 art 2.2.1.2.1.4.7.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la celebración del contrato____ o convenio __X__ con cuyo objeto consiste en Aunar esfuerzos técnicos, tecnológicos y financieros para la implementación Registro Predio Exportador bajo La Resolución ICA 448 de 2016, como Apoyo al Sistema Exportador del Aguacate Hass en el departamento de Caldas.

ARTICULO TERCERO: publicar el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública "SECOP" a través del Portal Único de Contratación, acorde con lo estipulado en el parágrafo 3 inciso 2 del art. 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015.

Manizales, 11 de enero de 2022.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ALBERTO RAMIREZ GRAJALES